



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO GNB SUDAMERIS
DEMANDADO	GABRIEL TIQUE MELENGE
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00859 00
DECISIÓN	Decreta medida

Por cuanto la solicitud allegada por la apoderada del demandante es procedente, se corrige el auto dictado el 23 de febrero de 2022 en el numeral primero de la parte resolutive el cual queda así:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la presente demanda EJECUTIVA promovido por el BANCO GNB SUDAMERIS., en contra de GABRIEL TIQUE MELENGE, de conformidad con el ART. 92 del C.G.P.

El resto de la providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a8c2c65c37e16dc6c90bdd43d9a9b294950c40391bb247398522aed0872354**

Documento generado en 11/05/2022 03:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>